

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00213-00

PROCESO: REINVINDICATORIO

DEMANDANTE: LUCY ISABEL MONTERROZA MONTERO, JOSE DIONISIO MONTERROZA MONTERO, ANGEL MANUEL MONTERROZA MONTERO, LUIS ENRIQUE MONTERROZA MONTERO, JOSE GREGORIO MONTERROZA MONTERO, NAYIDES DEL CARMEN MONTERROSA MONTERO Y WILSON MONTERROSA BLANQUICET.  
DEMANDADO: JOSE LUIS MARTINEZ QUINTERO Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

SECRETARIA. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda reivindicatoria, la cual nos correspondió por reparto. A su despacho para proveer.

Turbaco, Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho la presente demanda REINVINDICATORIO, presentada por los señores LUCY ISABEL MONTERROZA MONTERO, JOSE DIONISIO MONTERROZA MONTERO, ANGEL MANUEL MONTERROZA MONTERO, LUIS ENRIQUE MONTERROZA MONTERO, JOSE GREGORIO MONTERROZA MONTERO, NAYIDES DEL CARMEN MONTERROSA MONTERO Y WILSON MONTERROSA BLANQUICET, a través de Apoderado contra JOSE LUIS MARTINEZ QUINTERO Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, la cual cumple los requisitos del artículo 82 y 375 del C. G. P. Por lo expuesto se,

RESUELVE

1. Admítase la presente demanda reivindicatoria.
2. De ella córrase traslado por el término de veinte (20) días.
3. Ordenase la inscripción de la presente demanda en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena, en el folio de matrícula inmobiliaria No.060- 154073 Objeto de reivindicación.
4. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.
5. Téngase al Dr. JORGE ARELLANO TIJERA, como Apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA

LA JUEZA

NOTIFICACION POR ESTADO

- La presente providencia es notificada por anotación en
- ESTADO No. 75  
Hoy 12 Junio / 2021
- La Secretaria. PAOLA PACHECO ACOSTA.